**ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA**

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | DIRECCION TECNICA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE |
| **FECHA:** | NOVIEMBRE 2025 |
| **DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:** | DESPACHO DEL ALCALDE |
| **RESPONSABLE:** | DIRECTOR TECNICO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE |

El Municipio de Morales Cauca, con fundamento en lo previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con los parámetros indicados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por no exceder del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, a efectos de realizar Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se permite elaborar el presente documento de estudio previo, en los términos que a continuación se consignan:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "*(…) El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (…)*".

El Artículo 2º de la C.N. establece que: Son fines esenciales del Estado Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 315, de la Constitución Política, establece que son atribuciones del alcalde: "*(…) 1. Cumplir y hace cumplir la constitución y las leyes, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; 3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo; 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto; 10. Las demás que la constitución y la ley señalen (…)*".

Ahora bien, la Ley 397 de 1997 denominada Ley General de Cultura, establece dentro de sus objetivos como política estatal, sobre aspectos culturales y artísticos, la preservación del patrimonio cultural de la nación mediante el apoyo y el estímulo a personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional. La mencionada ley define la cultura en el artículo 1°, así: *"…1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como*

*proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (…) 8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social."*

Dentro del plan de Desarrollo del Municipio de Morales Cauca "Unidos por el Desarrollo de Morales" 2024-2027 existe la LÍNEA ESTRATÉGICA 2. DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL INTEGRAL PARA POTENCIAR LA PAZ Y LA VIDA EN MORALES, que incluye 7 metas de producto denominados "Eventos de promoción de actividades culturales realizados".

Para avanzar en la ejecución de este componente de cultura del plan de desarrollo, la dirección técnica de educación, cultura, deporte y recreación se ha trazado dentro del plan de acción 2025 la realización de esta meta a través del proyecto "Fortalecimiento de las estrategias de promoción, desarrollo y acceso efectivo a los programas culturales y artísticos en el Municipio de Morales Cauca - Morales". Radicado en el banco de proyectos bajo el número Bpin, número 2024194730037, indicador 330105300 Eventos de promoción de actividades culturales realizados, actividad Realización de eventos artísticos con pueblos interculturales, en la zona rural y urbana del municipio de Morales Cauca, Realización de eventos tradicionales para la comunidad Moralense el cual fue ajustado y Realización de eventos tradicionales para la comunidad Moralense viabilizado conforme a la certificación dada por la secretaria de Planeación.

En este sentido, el Municipio de Morales, Cauca, a través de la Dirección Técnica de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento de las metas establecidas en la Línea Estratégica 2. "Desarrollo Social, Cultural Integral para Potenciar la Paz y la Vida en Morales" del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por el Desarrollo de Morales 2024–2027", proyectó para el mes de septiembre la realización del Primer Festival Folclórico y Cultural por la Paz, como un espacio integrador, participativo y artístico donde confluyen las expresiones culturales propias del territorio. Este evento busca favorecer el diálogo intercultural, la memoria histórica, la expresión artística de niños, jóvenes y adultos, así como el empoderamiento de las comunidades a través del arte y la cultura.

Este evento responde a la necesidad de favorecer el diálogo intercultural, la memoria histórica y la expresión artística de niños, jóvenes y adultos, promoviendo el empoderamiento de las comunidades a través del arte y la cultura. De igual forma, busca fortalecer la identidad local, reconocer los saberes ancestrales y generar procesos culturales sostenibles que aporten a la construcción de paz territorial.

El festival, además de constituirse en un escenario para visibilizar las acciones de paz construidas desde la base comunitaria, permitirá generar oportunidades para artistas locales, dinamizar la economía cultural y turística del municipio, y consolidar alianzas institucionales en torno a la cultura como eje transformador y de cohesión social.

No obstante, debido a la ola invernal y los múltiples daños ocasionados por la fuerte granizada ocurrida durante el mes de septiembre, se vio la necesidad de aplazar el evento para el mes de octubre, con el fin de garantizar la seguridad y condiciones adecuadas para su desarrollo.

Como consecuencia de este aplazamiento, los grupos internacionales y nacionales de Americadanza, inicialmente contratados para participar en el festival, no podrán presentarse en la nueva fecha programada, lo que genera la necesidad de gestionar la participación de grupos de danza locales e intermunicipales, que permitan mantener el mismo nivel artístico, representatividad cultural y proyección del evento. Conllevando a reformular la actividad.

Es importante precisar que el recurso asignado para la participación de Americadanza no fue ejecutado ni cobrado por el contratista, quedando disponible dentro del presupuesto cultural municipal. Por lo anterior, y con el fin de cumplir con la meta institucional y el propósito del festival, se hace necesario y pertinente adelantar una nueva contratación que garantice la participación de agrupaciones locales y regionales, permitiendo la realización integral del evento.

Asi mismo, es pertinente indicar que si bien en el proceso MM-SASI-01-DTE-2025 se contemplaba una actividad en este sentido, pero como se mencionó anteriormente su aplazamiento hizo que esta tenga que reformularse sus especificaciones, lo que resulta insuficiente de como quedo estipulada, dada la ampliación de la convocatoria y la participación de nuevos grupos culturales y comunidades rurales. Por tal motivo, se requiere complementar este componente, garantizando condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante la jornada.

En este sentido, la presente modalidad de contratación resulta justificada, necesaria y pertinente, ya que permite optimizar los recursos públicos disponibles, asegurar la continuidad del evento, y mantener su propósito social y cultural. Con ello, el municipio garantiza el cumplimiento de los objetivos misionales de promoción artística, inclusión y fortalecimiento de la identidad cultural, en concordancia con las políticas nacionales y municipales de cultura y paz.

De esta manera, el municipio asegura el cumplimiento de los objetivos misionales de promoción cultural, fomenta la participación comunitaria y preserva la pertinencia del evento como estrategia de integración, identidad y construcción de paz a través del arte.

Para garantizar el adecuado desarrollo del evento se requiere contratar una empresa o proveedor en logística de eventos culturales, que brinde los servicios de apoyo necesarios en materia de transporte, alimentación, vestuario, entre otros, con el fin de ofrecer condiciones técnicas y humanas apropiadas para la participación de los grupos culturales y el público asistente.

La realización de este encuentro cultural contribuirá directamente al cumplimiento de las metas municipales relacionadas con el fomento de la cultura, el rescate de tradiciones y el fortalecimiento de la participación ciudadana, así como al ejercicio de los derechos culturales reconocidos por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Constitución Política de Colombia.

En vista de ello, el municipio requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto abarque la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y

ORGANIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA. Con lo cual, se pretende que la persona natural y/o jurídica a la que se le adjudique el proceso, desarrolle todo lo concerniente a la logística para llevar a cabo las actividades culturales anteriormente enunciadas, buscando reconocer y exaltar el patrimonio intangible y las expresiones artísticas del municipio.

**2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR.**

**2.1 OBJETO A CONTRATAR:**

PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA PRIMER FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA

**2.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)**

| Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| 80 | 14 | 19 | 02 | Reuniones y eventos |
| 81 | 14 | 16 | 01 | Logística |
| 90 | 10 | 16 | 00 | Servicios de banquete y catering |

**2.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

El proceso se ejecutará conforme a los objetivos planteados en el presente estudio, el cual comprende las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCION DE ACTIVIDAD | UND. | CANT. |
|---|---|---|---|
| **1,1** | **ALMUERZOS: Garantizar el suministro de almuerzos para los participantes del evento el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:** Arroz mixto porción de 300 gramos + jugo natural empacado en material amigable con el medio ambiente, servido en el sitio del evento - previo acuerdo con la supervisión de la administración municipal. | uni | 150 |
| **1,2** | Transportar desde y hacia la vereda las Guacas. Ida y regreso para transportar mínimo treinta (30) integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 |
| | Transportar desde y hacia la vereda san isidro ida y regreso transportar mínimo treinta (30) integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 |
| | Transportar desde y hacia la vereda el socorro ida y regreso transportar mínimo treinta (30) integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 |
| | Transportar desde y hacia la vereda pan de azúcar transportar integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 |
| 1,3 | Reconocimientos grupos de danza instituciones educativas: Garantizar la entrega un kit folclórico que contenga como mínimo lo siguiente: Alpargata elaborada en fique artesanal tallas variadas (8 pares); Sombrero Campesino tipo guamuno tejido en palma natural ala corta (4 unidades), pañoletas color rojo en tela Medidas: 70cm x 35cm. 4 unidades | uni | 10 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1,4 | ALQUILER DE VESTUARIO: Garantizar el alquiler de 30 trajes de danza completos para hombres y mujeres, para el grupo de danza que participara en el desfile inaugural en el marco del cumpleaños del Municipio; integrantes pertenecientes a la escuela de formación artística municipal EFAM. | UNI | 30 |
| 1,5 | Garantizar transporte para el grupo de danza folclórica colectivo artístico José Líbano Quintana vereda el Mesón (1 grupo mínimo de 50 personas) ruta ida y regreso el mesón-Morales y Morales el Mesón. | UNI | 1 |
| | Agrupación artística y cultural la alegría de los cuyes de Agua Bonita (1 grupo mínimo conformado por 50 personas) Ruta ida y regreso Agua Bonita-Morales y Morales Agua Bonita. | UNI | 1 |
| | Fundación de Artistas del Cauca FUNDARCA de Piendamo (2 grupos de 50 personas cada uno) ruta ida y regreso Piendamo-Morales y Morales -Piendamo. | UNI | 2 |
| | Grupo artístico vereda Tierradentro (1 grupo mínimo de 30 personas con sus acompañantes) ruta ida y regreso Tierradentro-Morales y Morales -Tierradentro | UNI | 1 |
| 1,6 | garantizar placas de reconocimiento para los asistentes al encuentro, como mínimo de 20cm de alto por 15 de ancho, color negro con laterales dorados (mensaje plasmado en los reconocimientos será concertado con el supervisor) entregadas en el lugar del evento | uni | 25 |

**2.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato con entidad Privada y/o Pública de objeto similar al de la presente invitación cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

**3. OBLIGACIONES**

**3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Cumplir con el suministro de los elementos de acuerdo a las características técnicas exigidas, en el sitio acordado y el plazo estipulado para ello.
3. Brindar la logística necesaria para realizar cada uno de los eventos programados en el

presente proceso.

4. Colocar y entregar los alimentos con su respectivo servicio en el lugar dispuesto.
5. Proporcionar los bienes contemplados para efectos de cumplimiento del objeto contractual.
6. Garantizar todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato.
7. El contratista hará llegar cuando le sea solicitado, el Certificado de pagos a la seguridad social, aportes parafiscales entregando los documentos al supervisor del contrato.
8. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al desarrollo de las actividades.
9. El contratista deberá cumplir con las características y especificaciones con responsabilidad, idoneidad, honestidad y cantidad.
10. Realizar la entrega de todos los insumos requeridos para el logro de los resultados objeto de este contrato.
11. Cumplir las obligaciones legales establecidas en la legislación mercantil y civil.
12. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 823 de 1993, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

**3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

a. Pagar los servicios efectivamente prestados.
b. Realizar la supervisión del contrato.

**4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Tipología Contractual: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

**5. RELACION LABORAL**

El contratista ejecutara el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Morales.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para el desarrollo de las actividades será de doce (12) días calendario, contados desde la firma del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Morales (Cauca).

**8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

El Municipio de Morales, a través de la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación -realizo estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados,

tomando como presupuesto los valores más económicos, estableciendo un presupuesto oficial de **TREINTA UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($31.130. 000.oo)**, **Incluido IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera:

| ITEM | DESCRIPCION DE ACTIVIDAD | UND. | CANT. | cot 1 | | cot 2 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | V. UNITARIO | V. TOTAL | V. UNITARIO | V. TOTAL |
| 1,1 | **ALMUERZOS: Garantizar el suministro de almuerzos para los participantes del evento el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:** Arroz mixto porción de 300 gramos + jugo natural empacado en material amigable con el medio ambiente, servido en el sitio del evento - previo acuerdo con la supervisión de la administración municipal. | uni | 150 | $ 25.000 | $ 3.750.000 | $ 27.200 | $ 4.080.000 |
| | Transportar desde y hacia la vereda las Guacas. Ida y regreso para transportar mínimo treinta (30) integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 | $ 1.050.000 | $ 1.050.000 |
| | Transportar desde y hacia la vereda san isidro ida y regreso transportar mínimo treinta (30) integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.000.000 | $ 1.120.000 | $ 1.120.000 |
| | Transportar desde y hacia la vereda el socorro ida y regreso transportar mínimo treinta (30) integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 | $ 1.980.000 | $ 1.980.000 | $ 1.980.000 | $ 1.980.000 |
| | Transportar desde y hacia la vereda pan de azúcar transportar integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | $ 1.650.000 | $ 1.650.000 |
| 1,3 | Reconocimientos grupos de danza instituciones educativas: Garantizar la entrega un kit folclórico que contenga como mínimo lo siguiente: Alpargata elaborada en fique artesanal tallas variadas (8 pares); Sombrero Campesino tipo guamuno tejido en palma natural ala corta (4 unidades), pañoletas color rojo en tela Medidas: 70cm x 35cm. 4 unidades | uni | 10 | $ 450.000 | $ 4.500.000 | $ 455.000 | $ 4.550.000 |
| 1,4 | ALQUILER DE VESTUARIO: Garantizar el alquiler de 30 trajes de danza completos para hombres y mujeres, para el grupo de danza que participara en el desfile inaugural en el marco del cumpleaños del Municipio; integrantes pertenecientes a la escuela de formación artística municipal EFAM. | UNI | 30 | $ 155.000 | $ 4.650.000 | $ 175.000 | $ 5.250.000 |
| 1,5 | Garantizar transporte para el grupo de danza folclórica colectivo artístico José Líbano Quintana vereda el Mesón (1 grupo mínimo de 50 personas) ruta ida | UNI | 1 | $ 2.100.000 | $ 2.100.000 | $ 2.230.000 | $ 2.230.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | y regreso el mesón-Morales y Morales el Mesón. | | | | | | |
| | Agrupación artística y cultural la alegría de los cuyes de Agua Bonita (1 grupo mínimo conformado por 50 personas) Ruta ida y regreso Agua Bonita-Morales y Morales Agua Bonita. | UNI | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 | $ 1.150.000 | $ 1.150.000 |
| | Fundación de Artistas del Cauca FUNDARCA de Piendamo (2 grupos de 50 personas cada uno) ruta ida y regreso Piendamo-Morales y Morales - Piendamo. | UNI | 2 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | $ 1.580.000 | $ 3.160.000 |
| | Grupo artístico vereda Tierradentro (1 grupo mínimo de 30 personas con sus acompañantes) ruta ida y regreso Tierradentro-Morales y Morales - Tierradentro | UNI | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | $ 5.500.000 | $ 5.500.000 |
| 1,6 | garantizar placas de reconocimiento para los asistentes al encuentro, como mínimo de 20cm de alto por 15 de ancho, color negro con laterales dorados (mensaje plasmado en los reconocimientos será concertado con el supervisor) entregadas en el lugar del evento | uni | 25 | $ 150.000 | $ 3.750.000 | $ 165.000 | $ 4.125.000 |
| | TOTAL | | | **$** | **31.130.000** | **$** | **35.845.000,00** |

Con el fin de optimizar los recursos públicos, se tomarán los valores más bajos

**PRESUPUESTO:**

| ITEM | DESCRIPCION DE ACTIVIDAD | UND. | CANT. | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1,1** | **ALMUERZOS: Garantizar el suministro de almuerzos para los participantes del evento el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:** Arroz mixto porción de 300 gramos + jugo natural empacado en material amigable con el medio ambiente, servido en el sitio del evento - previo acuerdo con la supervisión de la administración municipal. | uni | 150 | $ 25.000 | $ 3.750.000 |
| | Transportar desde y hacia la vereda las Guacas. Ida y regreso para transportar mínimo treinta (30) integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 |
| | Transportar desde y hacia la vereda san isidro ida y regreso transportar mínimo treinta (30) integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.000.000 |
| | Transportar desde y hacia la vereda el socorro ida y regreso transportar mínimo treinta (30) integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 | $ 1.980.000 | $ 1.980.000 |
| | Transportar desde y hacia la vereda pan de azúcar transportar integrantes de los procesos de la EFAM chirimía | un | 1 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 |
| 1,3 | Reconocimientos grupos de danza instituciones educativas: Garantizar la entrega un kit folclórico que contenga como mínimo lo siguiente: Alpargata elaborada | uni | 10 | $ 450.000 | $ 4.500.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | en fique artesanal tallas variadas (8 pares); Sombrero Campesino tipo guamuno tejido en palma natural ala corta (4 unidades), pañoletas color rojo en tela Medidas: 70cm x 35cm. 4 unidades | | | | |
| 1,4 | ALQUILER DE VESTUARIO: Garantizar el alquiler de 30 trajes de danza completos para hombres y mujeres, para el grupo de danza que participara en el desfile inaugural en el marco del cumpleaños del Municipio; integrantes pertenecientes a la escuela de formación artística municipal EFAM. | UNI | 30 | $ 155.000 | $ 4.650.000 |
| 1,5 | Garantizar transporte para el grupo de danza folclórica colectivo artístico José Líbano Quintana vereda el Mesón (1 grupo mínimo de 50 personas) ruta ida y regreso el mesón-Morales y Morales el Mesón. | UNI | 1 | $ 2.100.000 | $ 2.100.000 |
| | Agrupación artística y cultural la alegría de los cuyes de Agua Bonita (1 grupo mínimo conformado por 50 personas) Ruta ida y regreso Agua Bonita-Morales y Morales Agua Bonita. | UNI | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 |
| | Fundación de Artistas del Cauca FUNDARCA de Piendamo (2 grupos de 50 personas cada uno) ruta ida y regreso Piendamo-Morales y Morales -Piendamo. | UNI | 2 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 |
| | Grupo artístico vereda Tierradentro (1 grupo mínimo de 30 personas con sus acompañantes) ruta ida y regreso Tierradentro-Morales y Morales -Tierradentro | UNI | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 1,6 | garantizar placas de reconocimiento para los asistentes al encuentro, como mínimo de 20cm de alto por 15 de ancho, color negro con laterales dorados (mensaje plasmado en los reconocimientos será concertado con el supervisor) entregadas en el lugar del evento | uni | 25 | $ 150.000 | $ 3.750.000 |
| | TOTAL | | | | **$ 31.130.000** |

**Nota 1.** Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

**9. FORMA DE PAGO**:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al

contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

**10. SUPERVISOR**

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del director técnico de la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

**11. Participantes:**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a mipymes.

**12.GARANTÍAS**

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir a favor del Municipio de Morales (Cauca), una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
**b) Calidad del Servicio**: por cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
**c) Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales,** para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más
d) Responsabilidad extracontractual por el valor de 200 SMMLV

**13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

Se anexa matriz**.**

**14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 868 del sábado 1 de noviembre de 2025.



**ÁLVARO WILLINTON CAMPO**
Director Técnico Educación, Deporte y Cultura

Proyecto: Lidia María Gómez Ruiz/ Auxiliar administrativo DTECDy R